



ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal de la administración con los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL EMPLEADOR

Principales:

Dr. DAVID ALBERTO VARGAS MORALES- Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible
Dra. JOHANNA KATHERINE ARIAS TORRES - Tesorera Municipal

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR LOS EMPLEADOS

Principales:

SANTANDER ALFONSO CANTILLO SANCHEZ- Conductor
RAFAEL ANTONIO TORRIJO MARTINEZ- Técnico Operativo

Suplentes:

ANA AGUSTINA CASTRO MARTINEZ- Secretaria
LUZ EVANGELINA MENDIVIL LARA- Secretaria

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los miembros de la Comisión de Personal es de Dos (2) años contados a partir de su conformación.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocado por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de la entidad u organización o quien haga sus veces, quien será el Secretario de la misma y actuará con voz pero sin voto y llevará un estricto orden y rigurosidad de las actas de las reuniones.

ARTICULO CUARTO: La Comisión de Personal en su primera reunión debe elegir de su seno al presidente y darse su propio reglamento si no lo tuviere.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bosconia- Cesar a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020)


EDULFO VILLAR ESTRADA
Alcalde Municipal de Bosconia- Cesar

Proyectó: Yajaira Osorio_ Asesora Jurídica en Contratación y Talento Humano
Revisó: Luis Miguel Romero Oviedo_ Secretario Administrativo y Financiero



**RESOLUCION N°320
(17 DE JULIO DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BOSCONIA-CESAR"

Alcalde Municipal de Bosconia- Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 909 de 2004 y los Decretos 1228 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERNADO

Que el artículo 16 de la ley 909 de 2004, reza: *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados."*

Que mediante el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, el Presidente de la República reglamentó el artículo 16 de la ley ibidem. estableciendo el proceso de conformación de las comisiones de personal.

Que el Decreto 1228 de 2005, dispone en su artículo 1 que no podrán en la votación para elegir a los representantes de los empleados de la comisión de personal los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

Que el Decreto 1228 de 2005, en su artículo 18, señala que se integraran Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales de las entidades, haciendo la salvedad que en aquellos casos donde *"el número de empleos de carrera administrativa de una dependencia regional o seccional no permita la conformación de la comisión de personal, estos participaran en la elección convocada por el jefe de la entidad a la cual pertenece la dependencia regional o seccional"*.

Que en el artículo 16 de la ley 909 de 2004 enumera las funciones a cargo de las Comisiones de Personal. Asimismo, el Decreto 760 de 2005, en su artículo 6, establece que *"las funciones asignadas a las Comisiones de Personal, en los literales d) y e) del artículo 16 de la ley 909 de 2004 no podrán ser ejercidas por las comisiones de Personal de las dependencias regionales o seccionales de las entidades"*.

Que se hace necesario adecuar el procedimiento señalado en la ley 909 de 2004 y en el Decreto 1228 de 2005, con la finalidad de conformar en la Alcaldía Municipal de Bosconia- Cesar la comisión de personal.

Que la Administración Municipal convocó a sus funcionarios a elegir sus representantes ante la Comisión de Personal, votación que se llevó acabo el día 14 de Julio de 2020.

Que junto con los representantes de los empleados elegidos, corresponde designar a los representantes del empleador, designación que se realizó el 17 de Julio de 2020.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Las vías del progreso

Página 1 de 3